



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 12 de Mayo de 1978.-

186-78

Expte. N° 441/78

VISTO:

La situación que se plantea por la vacante producida en el cargo de Director del Departamento de Humanidades; atento a la necesidad de cubrir el mismo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley nro. 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente como Director del Departamento de Humanidades al Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA, L.E. nro. 0.411.501, con las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley N° 21.276, a partir del 15 de Mayo del corriente año y con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. Oñativia continuará desempeñando sus tareas docentes en el Departamento de Humanidades, como así también las de investigación en el Consejo de Investigación de esta Casa, en carácter de extensión de las funciones de Director, reasumiendo en forma rentada las mismas una vez concluidas las de índole directivo.

ARTICULO 3°.- Establecer que a partir de la fecha mencionada en el artículo 1° se dan por finalizadas las funciones de Presidente del Consejo de Investigación al Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA, agradeciéndosele los importantes servicios prestados en dicho organismo.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR